



**DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA**
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA TEMPORAL
Paquete Vivienda



Fecha de ingreso: 03/04/2025

Certificado de ingresos: 2025-345300

Folio: TL2025-462

Fecha de emisión: 03/06/2025

Fecha y hora de impresión: 03/06/2025 12:37

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JOSE CARRILLO RAMIREZ
Domicilio solicitante: CALLE SIN NOMBRE #S/N
FRACCIONAMIENTO MISION DE SAN
IGNACIO C.P.31385
Teléfono: -
Concepto: PAQUETE DE VIVIENDAS
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

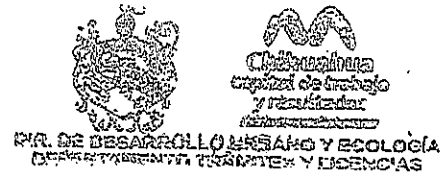
Clave catastral: 490-060-099
Propietario: JOSE CARRILLO RAMIREZ
Domicilio: CALLE SIN NOMBRE P 27/ Z 2 P2/3
FRACCIONAMIENTO MISION DE SAN
IGNACIO 31385 CHI

La fecha de vencimiento de esta licencia temporal es: 03/07/2025

Esta Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología a través de la Subdirección de Administración Urbana, otorga el presente permiso temporal para Paquete Vivienda con vigencia de treinta (30) DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DEL PRESENTE PERMISO, debiendo cumplir con lo estipulado en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas del Municipio de Chihuahua. Este documento no implica autorización para realizar obras en contravención al Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y/o el Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población Chihuahua Visión 2040 y/o los requisitos para el trámite de licencia de construcción. El presente documento debe permanecer en la obra. El propietario o perito deberán de acatar inmediatamente este dictamen emitido por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, de no ser acatado se revocará el permiso según el artículo 264 del Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, y se someterá su caso a la Comisión de Directores y Peritos para que procedan según el artículo 45 del mismo reglamento. Al concluir la vigencia de este PERMISO TEMPORAL por TREINTA (30) DÍAS NATURALES, se deberá ingresar la documentación completa para realizar el trámite definitivo. Las aprobaciones de las extensiones de permisos provisionales estarán sujetos de acuerdo con el avance de obra que exista al momento de su solicitud, sin que este exceda al 50% por lo que habrá de declarar el avance al solicitante.

Para obtener la licencia de construcción definitiva deberá de presentar:

- 1.- Planos autorizados por la J.M.A.S.
- 2.- Copia de contrato de la J.M.A.S.
- 3.- Planos sellados y autorizados por un perito de gas.



PATRICIA SOCORRO HEREDIA
VALDEZ
Firma DRO

ARO. SIGIFREDO JUÁREZ
HERRERA
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN URBANA

ARO. ADRIANA DÍAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA